



## Resolución Directoral

Huánuco, 06 de ENERO del 2023.

Visto el Memorandum N° 1174-2022-GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva disponiendo la aprobación de la Guía de Procedimientos de Enfermería del Servicio de Neonatología para Calostroterapia del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y; que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, el cual tiene por objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los 24 meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, mediante R.M. N° 610-2004/MINSA, se aprueba la NT N° 010-MINSA/INS-V.01, Norma Técnica Lineamientos de Nutrición Infantil, con la finalidad de establecer criterios técnicos a nivel nacional que orienten al personal de las diferentes instituciones públicas y privadas, a fin de que sus acciones sean dirigidas a las madres y cuidadores de niños y niñas de 0 a 24 meses, a fin de lograr la adopción de prácticas saludables en alimentación y nutrición y contribuir a recuperar o mantener su estado nutricional;

Que, mediante R.M. N° 870-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico Consejería Nutricional en el Marco de la Atención de Salud Materno Infantil, que tiene por finalidad contribuir con el mejoramiento de la salud materna y neonatal, la disminución de la desnutrición crónica infantil y el mantenimiento de un buen estado de salud de las madres gestantes y que dan de lactar, y niñas y niños menores de 5 años mediante intervenciones preventivo promocionales de alimentación y nutrición, en el marco de la atención integral de salud;

Que con Informe N° 1065-2022-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/DF-JPCHR, la jefatura del Departamento de Enfermería solicita la aprobación de la Guía de Procedimientos de Enfermería del Servicio de Neonatología para Calostroterapia, con la finalidad de contribuir con la disminución de las tasas de morbi mortalidad infantil y mejorar la calidad de vida de los recién nacidos en riesgo, a través de la orientación y concientización del personal de enfermería sobre la importancia del uso del calostro y la práctica de la calostroterapia;

Que, con Informe N° 398-2022-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEGC, la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad brinda conformidad en la aprobación de la Guía de Procedimientos de Enfermería del Servicio de Neonatología para Calostroterapia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y la aprobación del TUO mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, y la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco, con Opinión Favorable de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

...////





## Resolución Directoral

Huánuco, 06 de ENERO del 2023.

////....

### SE RESUELVE:

- Artículo 1°** APROBAR la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA PARA CALOSTROTERAPIA del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.
- Artículo 2°** ENCARGAR al Departamento de Enfermería el monitoreo, seguimiento, ejecución y evaluación en el cumplimiento de la aplicación de los presentes formatos.
- Artículo 3°** DISPONER que el jefe de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.
- Artículo 4.** TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás Unidades Orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Av. 2-  
  
Med. Brady D. A. Coipa Enriquez  
C.M.P.: 44034  
DIRECTOR EJECUTIVO

